

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES AÑO 2021.- BDNS: 552712

Con fecha de 28 de junio de 2021, se ha dictado por la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 12 de marzo de 2021 se publicó la “**Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de actividades en materia de Servicios Sociales**”.- (BDNS: 552712), dotada con una cuantía inicial de 45.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 43.23111.48906.102 del vigente Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad en sesión celebrada en fecha 22 de junio de 2021.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

PRIMERO. Disponer del gasto por importe de 40.650 euros con cargo a la partida 43.23111.48906.102 y en consecuencia conceder las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan a continuación, en las cuantías que se especifican.

ASOCIACIONES MODALIDAD SERVICIOS SOCIALES

ASOCIACIÓN	PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL	COSTE ACTIVIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	PROPUESTA CONCESIÓN	IMPORTE A JUSTIFICAR
Asociación para la lucha contra los enfermos del riñón - ALCER	Actividades de sensibilización, apoyo y ayuda	4	1.250 €	1.000 €	600 €	1.250 €
Asociación de familiares afectados por TGD Palencia - MUNDO AZUL	Atención especializada para personas con autismo en la provincia de Palencia	10	10.000 €	9.000 €	3.950 €	10.000 €
Asociación Salud Mental Palencia - FEAFES	Promoción de la salud mental e intervención biopsicosocial en el medio rural	16	12.000 €	12.000 €	12.000 €	12.000 €
Asociación de Minusválidos de Aguilar - AMA	Tratamientos Rehabilitadores	6	1.000 €	1.000 €	600 €	1.000 €



ASOCIACIÓN	PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL	COSTE ACTIVIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	PROPUESTA CONCESIÓN	IMPORTE A JUSTIFICAR
Asociación Rumana en Aguilar de Campoo - AROES	Actividades de apoyo y programas de participación social y de ocio educativo dirigida a la población inmigrante	8	600 €	600 €	400 €	600 €
Asociación Marroquí de Aguilar de Campoo	Actividades de integración de la comunidad marroquí dentro de la sociedad	10	1.500 €	1.500 €	600 €	1.500 €
Escuelas Campesinas de Palencia	Actividades de carácter ocupacional no incluidos en servicios	9	6.972 €	5.000 €	1.850 €	6.972 €
Colectivo para el desarrollo rural de Tierra de Campos	Salud psicosocial para personas en riesgo o situación de exclusión social	7	4.770 €	4.105 €	1.850 €	4.770 €
Liga Española para la Educación y la Cultura Popular	Servicios socioeducativos dirigidos a minorías étnicas, inmigrantes y colectivos en riesgo de exclusión social	16	7.000 €	7.000 €	7.000 €	7.000 €
Asociación Palentina REDMADRE	Mujer, madre nunca estarás sola	7	6.500 €	3.000 €	2.200 €	6.500 €
Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad - FEDISPA	Actividades de sensibilización sobre problemas relacionados con la dependencia, la infancia o la exclusión	5	2.600 €	1.600 €	400 €	2.600 €
Centro de Desarrollo Rural de Carrión de los Condes	Inserción laboral, huertas sociales e integración social con mujeres migrantes, programas de radio con población vulnerable	10	7.720 €	3.900 €	1.850 €	7.720 €
Asociación de Tutores y amigos del Centro San Cebrián - ATACES	Autoayuda, participación social y ocio en la comunidad, formación a cuidadores de personas con discapacidad y/o de pendientes	4	2.250 €	2.100 €	900 €	2.250 €
Centro de desarrollo Rural de Carrión y Ucieza	Inserción laboral, búsqueda activa de empleo	14	3.500 €	3.500 €	3.500 €	3.500 €
Asociación Centro Juvenil Don Bosco	Programa de participación social y de ocio educativo	7	12.000 €	4.000 €	1.500 €	12.000 €



ASOCIACIÓN	PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL	COSTE ACTIVIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	PROPUESTA CONCESIÓN	IMPORTE A JUSTIFICAR
Asociación Juntos alojamiento Sociocolaborativo	Actividades de apoyo y ayuda mutua y actividades de sensibilización sobre problemas relacionados con la dependencia	8	830 €	630 €	400 €	830 €
Asociación de mujeres "Diversas en Red"	Grupo de Apoyo Emocional Autoescuela empoderamiento Autodefensa femenina física y simbólica Autodefensa Empoderamiento	3	12.000 €	9.000 €	400 €	12.000 €

ASOCIACIONES MODALIDAD MUJER

ASOCIACIÓN	PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL	COSTE ACTIVIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	PROPUESTA CONCESIÓN	IMPORTE A JUSTIFICAR
Asociación de Mujeres de Barruelo de Santullán	Actividades de apoyo y ayuda, sensibilización sobre la igualdad de género	12	400,00 €	400,00 €	350,00 €	400,00 €
Asociación de Mujeres La Aljama de Frómista	Taller alimentación	12	400,00 €	350,00 €	300,00 €	400,00 €

SEGUNDO.- Se podrá librar a las entidades beneficiarias hasta el 75 por ciento de la subvención sin la prestación de garantía y previa petición de los interesados, salvo cuando la cuantía concedida sea igual o inferior a 600 euros en cuyo caso se podrá anticipar el 100%. De lo contrario, si el interesado no solicita el pago anticipado, el pago de la subvención se efectuará una vez justificada y resuelta favorablemente la justificación.

El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de las entidades beneficiarias.

TERCERO.- La justificación de las subvenciones se realizará según lo dispuesto en la base 12 de la convocatoria. El plazo para la rendición de la justificación de subvenciones será hasta el 31/10/2021.

CUARTO.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la página web de la Diputación Provincial.

Recursos: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Palencia, 29 de junio de 2021.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.